

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 006 DE 2024 (Enero 25)	Versión: 02

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2024, APERTURADO MEDIANTE RESOLUCION 072 DE 2023"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2° inciso 4 del Acto legislativo No. 02 de 2015, artículo 35, 37 y 49 de la Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la resolución No. 072 del 14 de diciembre de 2023, la Mesa Directiva del Concejo Municipal dio apertura a la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja, para el periodo anual 2024.
2. Que fue expedida la resolución No. 002 del 10 de enero de 2024, con la finalidad de modificar el cronograma establecido en la resolución No. 072 del 14 de diciembre de 2023, atendiendo la necesidad de iniciar el proceso de selección de la Institución Educativa de Educación Superior con acreditación de alta calidad para poder continuar con el proceso de elección del Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja, para el periodo anual 2024.
3. Que en razón a lo anterior la Mesa Directiva del Concejo Municipal profirió la resolución No. 005 del 18 de enero de 2024 en la cual resolvió invitar a las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas con acreditación de Alta Calidad a presentar propuesta técnica y económica con el objeto de adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2024** brindando asesoría, acompañamiento y apoyo logístico en las diferentes etapas, proceso y procedimientos de la convocatoria pública.
4. Que en el artículo sexto de la resolución No. 005 del 18 de enero de 2024, se fijó el cronograma y las condiciones para presentar las propuestas, y allí se determinó como fecha límite el día 19 de enero de 2024 para la entrega de las propuestas por parte de los entes educativos interesados.
5. Que transcurrido el plazo indicado en el inciso anterior, se realizó el acta de cierre correspondiente, en la cual se dejó constancia que no se recibieron propuestas Instituciones de Educación Superior públicas o privadas con acreditación de Alta Calidad, conforme a lo señalado en la resolución No. 005 del 18 de enero de 2024.



**CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCIÓN No 006 DE 2024
(Enero 25)**

Versión: 02

6. Que en consecuencia, las actividades dispuestas en el cronograma establecido en la resolución No. 072 del 14 de diciembre de 2023, modificado por la resolución No. 002 del 10 de enero de 2024, no se podrán llevar a cabo hasta tanto se elija el ente educativo encargado de adelantar el proceso de elección del Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja, para el periodo anual 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender el PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2024, que se convocó por medio de la resolución No. 072 del 14 de diciembre de 2023 modificada por la resolución No. 002 del 10 de enero de 2024 hasta que se elija la Institución de Educación Superior que adelante el respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO 2°.- Una vez se reanuden los términos se comunicará por medio de la página web del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

ARTICULO 3°. – Publíquese la presente resolución en la página de la página web del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

ARTICULO 5°. – Contra la presente resolución no procede ningún tipo de recurso por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4°. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
Presidente

CEFERINO GARAY CABALLERO
Primer Vicepresidente

TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA
Segunda Vicepresidente